

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Al contestar cite N.U.R. 212-3-14823, 09/05/2003 12:40 p.m
Trámite: 435 - CONCEPTO
FD Actividad 07 RESPUESTA, Folios: 1, Anexos: NO
Origen: 110 OFICINA JURIDICA
Destino: 212 DIRECCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y J. COAC
Copia a: 210 AUDITORIA DELEGADA - ATENCION CIUDADANA

Bogotá, 8 de mayo de 2003

110.024 2003

Doctor
CARLOS ALFONSO BOTERO BORDA
Calle 137ª No.52-35 Int 11 apto 403
Bogotá D.C.

Copia Of. Jurídica

Referencia: **Solicitud aclaración de inhabilidad**
N.U.R. 212-3-14823 de 29 de abril de 2003

Cordial saludo doctor Botero:

Como es de su conocimiento las inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses se encuentran señaladas en la Constitución y en la ley. Ahora bien, de manera expresa en la ley 734 de 2002, se estableció en el artículo 35 la siguiente prohibición:

"Artículo 35.-Prohibiciones.- A todo servidor público le está prohibido:

22. Prestar, a título particular, servicios de asistencia, representación o asesoría relacionados con las funciones propias del cargo, hasta por un término de un año después de la dejación del cargo; o permitir que ello ocurra."

En consecuencia, deberá tener en cuenta las normas superiores, la ley y la disposición legal antes transcrita, para los efectos planteados en la comunicación de la referencia, como quiera que a partir del 5 de mayo del presente año se le aceptó la renuncia presentada del cargo de Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de esta Auditoría.

Atentamente,

A. Q. A.
AMPARO QUINTERO ARTURO
Directora Oficina Jurídica

110.024.2003

concepto

Acevedo
9-5-3
4:29/03
2



MEMORANDO INTERNO

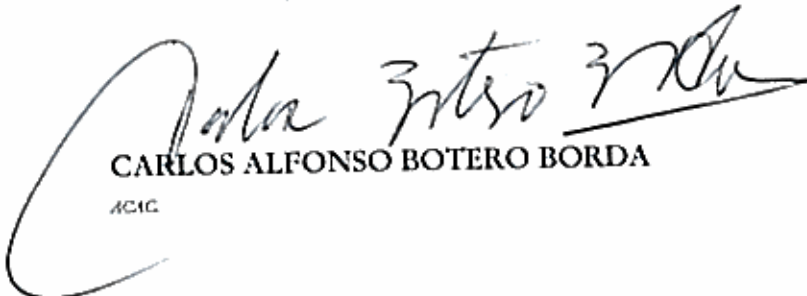
Bogotá, D.C.,
212

PARA: AMPARO QUINTERO ARTURO, Jefe de la oficina Jurídica.
DE: CARLOS BOTERO BORDA, Director Responsabilidad Fiscal y
Jurisdicción Coactiva
REFERENCIA: Solicitud Aclaración de Inhabilidad.

Apreciada Doctora:

Con el objeto de solicitar su criterio en el sentido de conocer si existe o no cualquier tipo de inhabilidad o incompatibilidad con la función pública que en este momento desempeño le indico que he sido designado miembro de la Junta Directiva de dos sociedades anónimas en LIQUIDACIÓN denominadas Litografía Arco S.A. y Editora Arco S.A., en un tipo de junta que funcionará como si se tratara de la Junta asesora de una liquidación forzada cuando el evento es de una liquidación voluntaria.

Cordial saludo,


CARLOS ALFONSO BOTERO BORDA

ACIC

Abril 30/03
3:30 pm.